

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Autoriza realización Fiestas de Verano a organizaciones
que se indican con venta de bebidas Alcohólicas“

DECRETO : N° 556

Coihueco, 02 de febrero de 2010

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades “ y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.-Solicitud presentada por dirigentes de Organizaciones Comunitarias y Funcionales de Coihueco, solicitando autorización para realizar Fiesta de Verano en sus respectivas localidades, con venta de bebidas alcohólicas.

2.-Favorable acogida de la Autoridad Comunal a requerimientos de los dirigentes de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales de la comuna de Coihueco, para desarrollar actividades recreativas en sus respectivas localidades

3.-Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 26/01/10, que aprueba programa municipal Celebración Semanas de Verano Diversas Sectores

4.-Decreto Alcaldicio N° 5.400 del 21 de Diciembre 2009, que aprueba presupuesto para el año 2010.-

DECRETO :

1.-Autorízase a organizaciones comunitarias territoriales y funcionales , para realizar fiestas de verano , con un máximo de un día con venta de bebidas alcohólicas a las siguientes organizaciones : **Juntas de Vecinos de:** Talquipén , Nahueltoro, Bureo Bajo , Monte Bello, General Lagos, Estación Pinto, Copihual, La Viñita, La Flecha , La Dehesa , Minas del Prado, Bustamante, El Carmen de Cato, La Palma, Niblinto, Tanilvoro, San Ramón de Cato , Tres Esquinas de Cato, **Clubes Deportivos:** Diamantes de Miraflores , San Antonio de Cato , Bernardo Olalde de Frutillares y Diamantes de Miraflores

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Secretaria Alcaldía
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- AJV/GML/MCC/rpf.-